



Realidad y Perspectivas

Informe mensual del Programa de Relaciones Internacionales de la
Facultad de Derecho de la Universidad de Chile

ESPECIAL EL FALLO

• **RESUMEN**

A finales del gobierno de Michelle Bachelet, motivado por el caso del espía Víctor Ariza, el presidente Alan García calificaba a Chile como una “republiqueta” y Mariano Fernández, a la sazón canciller chileno, calificaba la presentación de la demanda ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) como una provocación. La tesis de las cuerdas separadas era cuestionada. Algunos peruanos sospechaban que Chile no acataría un fallo adverso e incluso hablaban de un “ataque preventivo” del vecino sureño. El retirado general Edgardo Mercado Jarrín, ex canciller del Perú y destacado intelectual militar, expresaba entonces que “vivimos uno de los momentos más críticos de la relación desde la guerra de 1879”. Se estaba generando un ambiente beligerante y altos oficiales llamaban a preparar las armas. El caso del general Edwin Donayre y la explicación por ese desplante de García a la Presidenta Bachelet, con teléfono abierto ante su Gabinete, rompieron toda la cordialidad aún subsistente entre ambos mandatarios.

Contenido

Resumen	1
La previa	2
El proceso	3
El fallo	4,5
Postdata sobre Bolivia: Fernando Gamboa Serazzi	6
Postdata desde New York: Juan C. Cappello	7
Notas breves	8
Cartas	8
Libros y películas	9

Equipo

Director:

José Rodríguez Elizondo

Redactor jefe:

Sergio Cortés Beltrán

Secretario de Redacción:

Pablo Sobarzo Bahamondes

Analistas:

Sebastián Flores Díaz, Isabel
Cabeza Galindo, Diego Ibarrola
Ávila y Rocío, Rodríguez Zamora

En la web:

<http://www.derecho.uchile.cl>

Contacto y suscripción digital:

sergio.cortes@derecho.uchile.cl

• LA PREVIA

PIÑERA CANDIDATO

El tenso momento significó para Sebastián Piñera un desafío importante, al momento de su asunción. Por una parte debía abordar las complejidades que le planteaba el presidente García y preparar el campo para la eventual y probable llegada del nacionalista Ollanta Humala al poder. En paralelo, debía decidir qué posición adoptar ante la demanda presentada en la Haya, la presión boliviana y el plan de acción en el plano interno.

Piñera se había preparado con antelación y así lo mostró en su exposición del 27 de octubre de 2009 ante el Consejo Chileno de Relaciones Internacionales (CCRI), cuando anunció que no

negociaría una cesión de soberanía con Bolivia, el tercero oculto en todos los conflictos chileno-peruanos. Entonces visualizaba dos opciones respecto al Perú. Una era sostener el clima beligerante, terminar de manera expresa con las “cuerdas separadas”, no aludir al acatamiento del fallo, criticar públicamente a la CIJ y privilegiar la disuasión. En este escenario la entrada en un curso de colisión era alta. La otra opción mantenía la continuidad jurídica, pero con importantes correcciones político-diplomáticas: relanzamiento de las cuerdas separadas, resignación ante el juego ecuatoriano por cuerda propia y reconocimiento tácito de que los errores y omisiones cometidos

desde la presentación del memorándum Bákula, también fueron política de Estado.

Piñera presidente se jugó por la segunda opción, disfuncional al orgullo nacionalista, pero funcional a la prudente distensión. Para ese efecto, trató de asumir una sofisticación diplomática que no se daba mucho en el talante chileno y una buena dosis de autocontención, para que el viraje no se viera como una crítica a sus predecesores de la Concertación.

ENTRE GARCÍA Y HUMALA

A favor de Piñera estaban su pragmatismo empresarial, su escasa aversión al riesgo y su carácter hiperactivo. Por ello designó canciller a Alfredo Moreno, también empresario, pero con mayor experiencia internacional y una personalidad idónea para descolocar hasta al robusto Alan García. En su primera visita como presidente a Palacio Pizarro – en noviembre de 2010– Piñera reafirmó la tesis de las cuerdas separadas, reestableció la comunicación presidencial quebrada y no temió incurrir en las internamente criticadas “piñericosas”. Moreno, por su lado, acuñó una buena anécdota histórica, al sugerir a García que no siguiera insistiendo en el tema del espía Ariza. Más bien lo invitó, con gracejo criollo, a que imitara a los chilenos que, en casos

peligudos, “nos hacemos los huevones”.

García fue receptivo (se hizo el desentendido), pero ya estaba de salida y se veía en el horizonte la llegada a la presidencia del nacionalista Ollanta Humala. Líder del etnocacerismo -ideología antichilena pulida por su padre Isaac Humala- el eventual próximo presidente lucía contraindicado para seguir la línea amistosa establecida. Tampoco estaba claro que se hubiera alejado de Hugo Chávez y su proyecto bolivariano, ya definido por Piñera como estratégicamente “distinto” al de Chile. Siendo candidato, incluso había entregado una insólita carta al presidente chileno, condicionando la buena relación a un acto de contrición por la Guerra de 1879, el caso del espía

y la venta de armas a Ecuador durante la guerra del Cenepa. Además en ella expresaba desconfianza en el cumplimiento chileno del fallo de La Haya.

Piñera evitó colocar la relación en ese plano negativo, simplemente ignorando la carta. Buen punto pues, cuando su contenido se reveló en Lima, no hubo aplausos para Humala y éste comenzó a asumir que una cosa es la política de familia y otra la de Estado. De este modo, cuando se instaló en la Presidencia, comenzó a lucir más cercano a Lula que a Chávez y mejor imbuido de la ética de la responsabilidad. Desde ese nuevo talante se incorporó con Piñera a la Alianza del Pacífico y juntos se comprometieron a acatar “cualquier fallo” en La Haya.

PIÑERA Y LA CONCERTACIÓN

Al asumir, el presidente Piñera envió dos señales al gobierno saliente. La primera fue no interferir en la Contramemoria presentada por Bachelet a la CIJ días antes del cambio de mando. Cuando el embajador José Miguel Barros –agente de Chile en el caso del Beagle- le recomendó pedir una prórroga de plazo para poder participar como presidente en la elaboración del documento, se negó categóricamente a hacerlo. La segunda fue mantener el staff de abogados y agentes elegidos por la ex presidenta, con la salvedad de incluir a dos juristas de su confianza y ampliar el comité de asesores, para

mejor garantizar la pluralidad de opiniones. El nuevo mandatario quería dejar en claro que mantendría la continuidad en el plano técnico-jurídico.

Desde esa base, el canciller Moreno siguió una política informativa más amplia, con cuentas periódicas, implementación de nuevas tecnologías y fomento de la investigación académica de sus diplomáticos en asuntos vecinales. Esto debilitaba la endémica autocensura del servicio exterior.

Realidad y Perspectivas

Visítanos en:
<http://www.derecho.uchile.cl>

• EL PROCESO

Los equipos jurídicos de Chile y Perú diseñaron y presentaron los textos de rigor ante la CIJ: Memoria, Contramemoria, Réplica y Dúplica. Luego, en un ambiente de circunspección y pomposidad, con togas y pelucas, se llevaron a cabo los alegatos orales en el Palacio de la Paz de La Haya.

La transmisión televisiva de los alegatos hizo que las audiencias chilenas y peruanas presenciaran una

especie de serie de tribunales, con protagonistas característicos. De paso, la amplia cobertura popularizó las tesis y temas polares: existencia o no de tratados limítrofes, rol y ubicación del hito N°1, el punto Concordia, el paralelo de latitud, la bisectriz equitativa, los actos propios que comprometen al Estado. También internalizó la real complejidad jurídica de la controversia. En Chile se percibió que “la construcción” del caso

peruano tenía materiales sólidos. Los peruanos comenzaron a sospechar que no era tan claro que el mar disputado siempre fue de ellos y que el expansionismo chileno lo había usurpado.

LA ESPERA FRUSTRADA

Tras los alegatos y con el fallo inicialmente anunciado para mediados de julio de 2013, se produjo lo impensado: la relación de los jefes de Estado era distendida, la prudencia y realismo permeaban todas las esferas y los actores civiles, desde parlamentarios hasta jefes eclesiásticos, manifestaban su apoyo a lo realizado por las respectivas diplomacias jurídicas. Los chilenos de a pie lucían moderadamente pesimistas y los peruanos de a pie, bastante menos triunfalistas.

Así, el 17 de junio, los presidentes de los partidos políticos chilenos firmaron el compromiso de respetar el fallo, en presencia de Carlos Pareja, embajador del Perú. Pocos días después, se reunieron en La Moneda el presidente Piñera y el canciller Moreno con los agentes chilenos y los representantes de las comisiones de relaciones exteriores de ambas ramas del Congreso. Juan Pablo Letelier, diputado socialista, declaró, a modo de resumen, que el fallo debía recibirse “con una voz única y por ningún motivo politizarlo y utilizarlo en ningún contexto de contienda electoral”.

Algo similar se produjo en Perú. El presidente Humala empezó a cuidarse de las provocaciones antichilenas de algunos grupos nacionalistas. El sector militar puso atención a los dichos de sus jefes y bajó los decibeles de sus advertencias. El empresariado respiró, pues el mejor contexto presagiaba la subsistencia de los buenos negocios. Los representantes de los partidos políticos más importantes, con reserva del “fujimorismo”, entregaron al embajador chileno Fabio Vío una declaración equivalente al compromiso de sus homólogos chilenos.

Este nuevo talante favoreció la contención en nuevas situaciones difíciles, como el desminado fronterizo en el triángulo terrestre del Hito N° 1 y un tratamiento puramente administrativo ante la aparición de nuevos casos de espionaje. Asimismo, permitió reponer mecanismos integracionistas, como las reuniones del “2 + 2” (ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa), y las biministeriales del Consejo de Integración Social.

Por lo mismo, la salida de Rafael Roncagliolo de la cancillería peruana, quien había trabajado en buena sintonía con Moreno, no fue traumática. Eda Rivas, su sucesora, manifestó que existía “un magnífico clima con Chile”.

En síntesis, ese era el “*momentum*”. Un período de relación positiva difícil de repetir, en el que habría sido menos complejo para las partes enfrentar un fallo amargo, máxime con la experiencia sobreviniente del caso entre Nicaragua y Colombia. No obstante, todo ello fue irrelevante para los jueces. Abruptamente, el secretario de la Corte comunicó a las embajadas de Chile y Perú en Holanda, que la sentencia no se conocería en junio. Tampoco dio fecha cierta sobre cuándo podría ocurrir. Inevitablemente, el talante bilateral tendió a empeorar, con actores que querían volver a la práctica de los ceños fruncidos, que condicionaban el cumplimiento de determinado fallo o que se daban por vencedores prematuros, adelantándose a los jueces.

EL CAMBIO DE GOBIERNO

El fallo pendiente también pesó en el cambio de gobierno en Chile. La presidenta electa Michelle Bachelet sostuvo, a inicios de enero, que esperaba nombrar su gabinete antes de que la Corte entregase su veredicto.

Lo hizo el viernes 24 —tres días antes del dictamen— destacando la designación como canciller del experimentado internacionalista Heraldo Muñoz. En el gobierno de Ricardo Lagos éste fue subsecretario de Relaciones Exteriores y, como tal, estuvo en la exhumación del tema fronterizo por parte del gobierno peruano de Alejandro Toledo. Ahora, como titular de la cartera, será el encargado de implementar el fallo de la CIJ. Además, todo indica

que parte de su tarea será reestructurar de verdad la Cancillería. A la luz del judicializado conflicto con Perú, muchos analistas tienen claro que, en vez de actuar con una estrategia político-diplomática, actuó como una especie de Consejo de Defensa del Estado bis.

• EL FALLO

El lunes 27 de enero, a las 11 horas de Chile, en el Palacio de La Paz de La Haya, el ujier anunció la llegada de “*la cour*” y, tras una entrada solemne, el Presidente Peter Tomka comenzó a desgajar las cuentas del fallo. Lo hizo administrando el “*suspense*” como un curtido maestro de ceremonias de la televisión. Chilenos y peruanos percibían, alternadamente, que sus cartas de triunfo eran relativizadas o anuladas, en una sucesión de empates dialécticos.

Tomka empezó ubicando a las partes en el mapa y en su historia conflictiva, con la guerra del Pacífico

en primer plano. Ahí apareció la primera sutileza, al recordar que la Comisión demarcadora de 1930 registró “la ubicación precisa de los 80 hitos que había colocado en el terreno, para demarcar la frontera terrestre”. Tácitamente, no había registro de una demarcación suplementaria llamada “punto 266”, como quería el Perú. También mencionó el Tratado de Paz y Amistad de 1904, de Chile con Bolivia, en cuya virtud “toda la costa boliviana pasó a ser chilena”. Era otra alusión sutil, esta vez para decirle a Evo Morales que, sobre ese tratado, no había anomalías que anotar.

A continuación, sintetizó la posición jurídica de las partes. Para el Perú no había tratado fronterizo marítimo alguno y para Chile sí existía: era la Declaración de Santiago de 1952, materializada en el paralelo con anclaje al Hito 1, convalidada por acuerdos posteriores, y aplicada en la práctica. Tras ese preámbulo, Tomka pasó revista a los documentos básicos del expediente, comenzando por las declaraciones presidenciales de 1947, siguiendo con la Declaración de Santiago, el Convenio de Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954 y otros diez instrumentos entre los cuales —y en párrafo destacado— el “*memorándum* Bákula”.

LA FRONTERA EXISTE

Según el fallo, las declaraciones presidenciales de 1947 no establecieron una frontera marítima internacional, pero evidenciaron la intención de hacerlo. Para ese efecto, dejaron un perímetro especificado de 200 millas y el decreto 781 hasta sugirió el uso del “trazado paralelo”.

En cuanto a la Declaración de Santiago, de 1952, fue confirmada como tratado internacional, pero no como fuente de una frontera marítima. Su única alusión al paralelo geográfico se relacionaba, como planteaba el Perú, con la proyección de las islas existentes.

A esta altura comenzó a agonizar la débil esperanza de los chilenos informados. La pieza básica de la defensa nacional no era un tratado específico de frontera marítima, para la CIJ. Pero, antes de que se rindieran mentalmente, Tomka leyó que, “sin embargo,” el instrumento de 1952 contenía “elementos relevantes para el tema de la limitación marítima”.

Acto seguido, el fallo comenzó a dar cuenta de una elaboración tan creativa como heterodoxa. Las declaraciones encadenadas de 1947 y la mención recurrente a los paralelos sugerían que “debió existir alguna especie de entendimiento compartido entre los Estados partes, de naturaleza más general,

respecto a sus límites marítimos”. Incluso el “*memorándum* Bákula” sugería la existencia de una frontera informal. Al parecer, esa percepción golpeó a los jueces a la altura del Convenio Especial sobre Zona Fronteriza Marítima de 1954, pues su contenido “reflejaba un acuerdo tácito, que ellas (las partes) habían alcanzado previamente”. De tal deducción, la CIJ pasó a la afirmación enfática: era evidente que la frontera marítima a lo largo de un paralelo ya existía y el instrumento de 1954 había “grabado sobre piedra” lo que antes era sólo un acuerdo tácito entre las partes. A mayor abundamiento, se trataba de una frontera multipropósito y no sólo para pescadores, pues comprendía la columna de agua, el suelo y el subsuelo marítimos.

Esa lógica mostró a los jueces actuando al aire de la libre lógica. A falta del eslabón legal perdido, buscaban la motivación política de las partes y ésta les reveló dos cosas: Una, que el objetivo principal de los acuerdos entre Chile, Ecuador y el Perú, fue presentar un frente unido contra terceros Estados depredadores. Dos, que ese objetivo subordinó el “desarrollo de un régimen legal interno que definiera sus derechos mutuos”.

En ese momento de la lectura, los abogados del equipo chileno pudieron comprobar que de derrota en

derrota habían llegado a la victoria final. Aunque por distintas razones, quince de dieciséis jueces daban por preestablecida la frontera marítima y, a mayor abundamiento, ubicaban su inicio en “la intersección del paralelo de latitud que atravesaba el Hito 1”. De paso, dejaban a la vista la irrelevancia jurídica y fáctica del punto 266 o Concordia. En efecto, tras reconocer que no les correspondía pronunciarse sobre el inicio de la frontera terrestre, añadieron lo siguiente: “sería posible que el punto mencionado no coincidiera con el punto de inicio de la frontera marítima definida (pero) tal situación sería el resultado de acuerdos alcanzados por las partes”. Obviamente, no había evidencia de semejantes acuerdos bifronterizos y, por tanto, tampoco existía jurídicamente el triángulo terrestre que el Perú disputaba a Chile.

Ante estos desarrollos, los abogados del equipo peruano debieron pensar en la agobiante responsabilidad de una derrota absoluta: la frontera que para ellos nunca había existido, ahora quedaba esculpida con el cincel de la CIJ y hasta comenzaba a esfumarse el triángulo que habían convertido en tierra de nadie.

Sin embargo, faltaba la sorpresa final.

GANAR Y PERDER, PERO POCO

Párrafos después, diez jueces estimaron (con seis en contra) que debían fijar la extensión y orientación de la frontera común reconocida. Ellos no veían razón jurídica para que la frontera reconocida se mantuviera en línea recta, perpendicular a la costa chilena y hasta las 200 millas.

Aquí todos evocaron una pregunta estratégica, formulada por el juez marroquí Mohammed Bennouna durante los alegatos, cuyo sentido podía sintetizarse de la siguiente manera: en los años 40 y 50 del siglo pasado, el concepto de una zona económica exclusiva de 200 millas era sólo un

proyecto, al cual le faltaban más de tres décadas para cuajar en la Convención del Mar. Fue una manera cruda de decir que tres países periféricos, como Chile, Ecuador y el Perú, no podían arrogarse la autoridad necesaria para crear, “*in actum*”, nuevas instituciones de Derecho internacional.

Proyectada al fallo, esa advertencia indujo una decisión extraordinaria: la Corte definió, cual árbitro con plenos poderes, la trayectoria y extensión de la línea de frontera. Para ese efecto, había investigado la actividad marítima de chilenos y peruanos en la zona y procesado los datos estadísticos sobre la captura de los peces y las naves infractoras, antes y después de 1954. Es decir, había recurrido a los datos de la realidad real, en busca del “límite biológico” (según el fallo, se trata de un concepto acuñado por un “experto peruano”, autor de “un libro publicado en 1947”) y del límite policial.

Como resultado de tal empirismo, la CIJ fijó en 80 millas la extensión del paralelo reconocido y ahí lo

quebró mediante una “línea equidistante” con rumbo sudoeste. Esta intersectaría la línea de las 200 millas chilenas, adjudicando al Perú aproximadamente 20.000 kilómetros cuadrados que Chile estimaba propios. De manera automática, esa movida añadía al mar peruano los aproximadamente 30.000 kilómetros cuadrados que Chile consideraba alta mar.

Ante la previsible estupefacción del equipo chileno, los jueces se adelantaron a reconocer que lo normal era delimitar a partir de la línea de más baja marea y que este caso era “inusual”, por la gran lejanía comparativa de las costas relevantes. También reconocieron que su cálculo no había sido preciso sino aproximativo. Simplemente ejercieron la equidad contenida en Convemar.

Fue el turno del asombro para el equipo peruano. Por obra y gracia de ese prodigio judicial autopermisivo, su bisectriz del punto 266 había mutado en la equidistante de la milla 80 y su país ganaba más de 50.000 kilómetros cuadrados de océano. Todo ello sin haber suscrito Convemar. Tras una eventual derrota oprobiosa, llegaba una casi victoria significativa.

Los abogados del equipo chileno, por su lado, no ocultaron su decepción. Habían impuesto su posición de principios —la frontera en el paralelo con anclaje en el Hito 1-, pero habían perdido más de 20.000 kilómetros cuadrados de océano y ese “triángulo exterior” o alta mar que su hermenéutica les mostraba como subsidiario, mutaba en mar peruano.

COMENTARIOS

Terminada la lectura del fallo, el presidente Humala se dirigió a su país desde Palacio Pizarro, para anunciar que el Perú “ha culminado la definición de sus límites”. Reformulando la posición peruana, dijo que la CIJ había reconocido la inexistencia de “un trazado de límites marítimos con Chile hasta la milla 200” y que lo obtenido “representa más del 70 por ciento del total de nuestra demanda”. Anunció acciones inmediatas para implementar el fallo, insistió en la importancia del punto 266 como referente del límite terrestre y llamó a una nueva y mejor relación con Chile: “la sentencia abre una nueva etapa bilateral, con una nueva agenda”.

Simultáneamente, el presidente Piñera informó a la nación desde el umbral del palacio de La Moneda. Dijo que el fallo reconocía la existencia de un límite marítimo por el paralelo y “adicionalmente, ha confirmado que ese paralelo pasa por el Hito 1 y no por el punto 266”. Eso, agregó, “ratifica nuestro dominio sobre el triángulo terrestre respectivo”. En cuanto al recorte del paralelo hasta la milla 80, enfatizó que “Chile discrepa profundamente de esta decisión de la Corte” y que los 22 mil kilómetros cuadrados aproximadamente que el país debe ceder “constituyen una lamentable pérdida”. Terminó manifestando que “Chile cumplirá y hará cumplir el fallo”.

El día 29, un connotado jurista chileno dijo que “la sentencia no se entiende por sí sola”. Además, creía que la CIJ se equivocó al considerar entre sus fuentes el “*memorandum* de Bákula”. Para él, aquel experimentado diplomático peruano vino a Chile en 1986 por decisión propia, para un “sondeo de iniciativa personal”. En todo caso, se resignó estoico ante lo inapelable: “debemos aceptar que 80 millas no es un desastre”.

Días después Piñera manifestó, ante un auditorio de expertos, que Chile necesita “una nueva Cancillería” y que enviará un proyecto de ley al respecto antes de terminar su mandato. También aludió a una “agenda

de futuro” con el Perú, en beneficio de ambos pueblos. Entretanto, la Presidenta electa Michelle Bachelet le tendió una mano compatriota, reconociendo, sencilla y clara, que Chile siguió en La Haya una política de Estado. La pérdida era dolorosa, pero la CIJ había reconocido los “pilares de la defensa chilena” y ella trabajaría para que el fallo se implementara de manera gradual y concertada. Asumiendo así su corresponsabilidad, atajó a partidarios suyos, ansiosos de culpabilizar al gobierno de Piñera.

Hernán Felipe Errázuriz, presidente del Consejo Chileno de Relaciones Internacionales, no ocultó su malestar en “El Mercurio” del 2 de febrero. Para él, la sentencia fue incoherente, arbitraria y equivocada. No descartaba que el paralelo quebrado en la milla 80 haya sido una transacción entre jueces que postulaban extensiones mayores y menores. “Fue un conejo que sacaron del sombrero”. Propuso crear una agencia permanente, con abogados chilenos y extranjeros “de la mayor calidad”, para la defensa de los intereses nacionales ante los tribunales internacionales. Sin embargo, a renglón seguido reconoció que “en éste, como en todos los juicios relevantes, a veces la dimensión política supera a la jurídica”.

Ese mismo día la abogada chilena Paz Zárate —experta internacional en Derecho Internacional— escribía en el diario “La Tercera” que la CIJ había fallado conforme a derecho, que “no es una ciencia exacta”. Las partes no se habían fundado en un acuerdo tácito, sino en el fuerte concepto de los tratados y, desde tal perspectiva, “nuestro límite marítimo no era claro”. Aceptó que el fallo nos podía doler pero, de manera compensatoria, daba certeza jurídica a nuestra frontera marítima. Agregó una reflexión extralegal: “esto no debe eximirnos de un autoexamen de lo realizado en política exterior y en particular en la relación con nuestros vecinos”. Pensaba, quizás, en que los dos jueces latinoamericanos de la CIJ (exceptuando al juez “*ad hoc*” de Chile) habían votado por el paralelo quebrado.

Desde Quito llegó la voz del presidente Rafael Correa. Tras su hábil maniobra para consolidar la frontera marítima ecuatoriano-peruana, evitando comprometerse con Chile, felicitaba a ambos países “por haber superado tan grave diferendo de forma pacífica, recurriendo al sistema jurídico internacional”. En La Paz, el presidente Morales había anticipado que ningún fallo afectaría la demanda boliviana pero, después del 27 de enero, analistas solventes dijeron que la posición de Bolivia se había deteriorado. Algunos sugirieron que Chile debía apresurarse a hacer una propuesta “concreta”, que Morales negociaría con Bachelet. El ex presidente Carlos Mesa, más realista, apuntó que el Perú debía participar en la decisión.

Fueron todas reacciones inmediatas, que dejaron en la opacidad el gran tema de fondo: cómo la CIJ realizó, unilateralmente y “*de facto*”, la negociación que chilenos y peruanos no quisieron o no se atrevieron a concretar. Los primeros, en aras de una doctrina no escrita según la cual los temas de soberanía son innegociables. Los segundos, por plantear como negociación lo que en esencia era un ultimátum: o negociamos un tratado de frontera marítima específica o los demandamos ante la CIJ.

De paso, en ese rol de negociadores subrogantes, los jueces demostraron que su apoliticidad no significa poner cara de espanto ante las motivaciones políticas de las partes. Más bien consiste en informarse de todo lo que es políticamente relevante, evitando que sus sentencias traicionen una posición política preconcebida. Por eso, en Chile muchos hoy están especulando si no habría sido mejor una negociación diplomática directa, que partiera despejando las motivaciones políticas de la controversia y reconociendo el rol central que juega la diplomacia negociadora en cualquier controversia internacional.

• *POSTDATA SOBRE BOLIVIA*

Breves notas sobre la otra demanda

Bolivia olvida que varias de las negociaciones no fracasaron por culpa de Chile. Más importante, cada negociación tuvo características diferentes, sobre todo cuando se llegaba a la necesidad de consultar a Perú.

La Demanda Boliviana ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya, al igual que la demanda peruana, está fundada en los artículos 36 (1) y 40 (1) del Estatuto de la Corte y el artículo 28 del reglamento de éste tribunal.

La jurisdicción de la Corte según Bolivia, se basa en el artículo 31 del Tratado Americano de Solución Pacífica de Controversias de Bogotá (1948), el mismo que utilizó Perú para fundamentar la jurisdicción del Tribunal. Tanto Perú como Bolivia y Chile son miembros del Pacto de Bogotá. Al presentar las respectivas demandas, no existían reservas por alguna de las Partes.

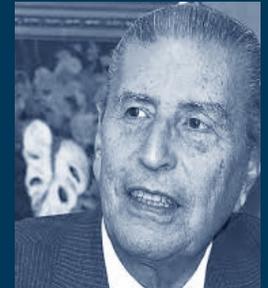
La demanda boliviana pide a la Corte que reconozca la obligación de Chile de negociar de buena fe y efectivamente con Bolivia un acuerdo que garantice a este último país un acceso con plena soberanía al Pacífico. La demanda no indica exactamente por dónde ni hay oferta de algo a cambio de lo solicitado. Ambos puntos deberán ser explicitados en la presentación de la Memoria.

La demanda boliviana detalla una serie de negociaciones con Chile, todas fracasadas desde 1895, hasta la negativa del gobierno del presidente Piñera de negociar parte de la soberanía de Chile.

La parte final alude a que Chile, en diversas etapas posteriores a la Guerra del Pacífico, al haber tratado de negociar con Bolivia una salida soberana al Pacífico, habría creado lo que en doctrina se denomina "Derechos Expectaticos". Con ello Chile estaría, según Bolivia, obligado a negociar una transferencia de soberanía sobre un territorio que le dé una salida al mar.

Comentario: Bolivia olvida que varias de las negociaciones no fracasaron por culpa de Chile. Más importante, cada negociación tuvo características diferentes, sobre todo cuando se llegaba a la necesidad de consultar a Perú. En 1976 se vio, por ejemplo, que la contrapropuesta peruana no era aceptada ni por Chile ni por Bolivia.

Respecto a los pretendidos Derechos Expectaticos, la propia Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas exige que las obligaciones que asume o pretende asumir un Estado se consignen en términos claros y específicos. En el caso de Bolivia las negociaciones fueron diferentes porque se buscaron nuevas fórmulas, pero todas fracasadas. A ese respecto, un viejo aforismo diplomático reza que, en las negociaciones diplomáticas, "nada está acordado hasta que todo está acordado"



Fernando Gamboa Serazzi
Profesor de Derecho Internacional Público

• *POSTDATA DESDE NEW YORK*

Interés escaso para caso importante



Juan C. Cappello
Corresponsal

Esta reacción mediática ante la decisión de la CIJ también refleja una realidad dura para la parte sur del Hemisferio: las prioridades que acaparan la atención de la opinión pública estadounidense sólo tangencialmente incluyen a América Latina.

New York. Enero 31. Tenue. Limitada. Breve. Esos son los adjetivos que definen la cobertura de la prensa de EE.UU. ante el fallo sobre el diferendo marítimo entre Chile y Perú.

La decisión en La Haya carecía del drama que atrae y quedó fuera de primera plana. Competía con temas como el Mensaje Anual del Presidente Obama ante el Congreso; con el evento deportivo del año en EE.UU.; con Irán y el resbaloso acuerdo nuclear y con los ataques verbales anti-estadounidenses de Karsai en Afganistán, en una guerra que comenzara a principios de Siglo.

Pero esta reacción mediática ante la decisión de la CIJ también refleja una realidad dura para la parte sur del Hemisferio: las prioridades que acaparan la atención de la opinión pública estadounidense sólo tangencialmente incluyen a América Latina. Esto reduce el universo informativo a las noticias que involucren intereses económicos de EE.UU., el drama de 33 mineros o desastres telúricos y desastres económicos como los de Argentina y Venezuela.

Los twitters, facebooks, tumblers y otros medios sociales, lo confirman. De acuerdo a fuentes como TweetDeck, PolicyMic y otras, los intercambios sobre el fallo en Holanda representaron un 5% en comparación con aquéllos sobre el SuperBowl, o un 10% en el caso de Irán y sus programas nucleares.

En la prensa tradicional la noticia quedó en páginas interiores. The New York Times cubrió la noticia bajo el título, "(CIJ)... otorga territorio marítimo reclamado por Chile a Perú". Periódicos en otras ciudades con alta población latina siguieron el mismo camino.

La excepción fue El Diario, periódico en español de Nueva York. Le dedicó una página completa e inclinada editorialmente a la posición peruana. "Nuevos límites marítimos entre Chile y Perú", "CIJ define a favor de Perú, 80 millas". La página incluye citas triunfalistas del ex-Presidente peruano Alan García: "...aunque Perú no logró todo lo que quería ganar, (este) ha sido un día de reivindicación y satisfacción para el país" y comentarios sobre la Guerra del Pacífico: "Entre 1879 y 1883...Chile

se apoderó de tres provincias peruanas...y Bolivia perdió su único litoral marítimo".

A nivel regional, la OEA no se ha pronunciado hasta el momento y el Departamento de Estado emitió una declaración "tipo H2O"; incolora e insípida.

Estas reacciones del gobierno estadounidense y de la OEA pueden ser interpretadas como el deseo de no intervenir en negociaciones entre países soberanos que optaron por resolver su caso ante la Corte Internacional. Eso es encomiable. O pueden verse como decisiones bien pensadas para marginarse del proceso en esta etapa inicial. La historia en los fallos CIJ es una donde hay disconformidad e interpretaciones encontradas entre las partes. Y el caso de Perú y Chile no es excepción a la regla majadera. Ahí está el Triángulo Terrestre: menos de cuatro kilómetros de frontera que mantendrán la discusión viva por algún tiempo.

• CARTAS

Muerte de Sharon

Señor Director

Ariel "Arik" Sharon, de 85 años, permanecía en coma desde el 4 de enero de 2006, cuando sufrió una hemorragia cerebral en pleno ejercicio de su cargo de Primer Ministro. A comienzos de enero surgieron noticias sobre el empeoramiento de su condición y tras su muerte el sábado 11 se le han dedicado programas en los medios, donde hablan políticos en pro y contra, pero todos valoran su coraje y reconocen que fue un pilar en la formación del Estado. Uri Avneri, que fue su más acérrimo adversario, comentó que Arik le había pedido un encuentro con Yasser Arafat, antes de que comenzaran unas negociaciones, porque quería proponerle que forjara un estado palestino con Jordania, con él como líder en vez del rey. Pero, al final no se hizo. Sharon iba detrás de sus decisiones y no le aterraba cambiar, así fue como dejó su partido

Likud y fundó Kadima. Estaba casado con Lili, su gran amor, que fue hermana de su primera mujer Margalit, muerta en un accidente. Así también murió el hijo de ambos a los ocho años, jugando con un arma en su granja. Pidió ser enterrado junto a Lili que lo acompañó en todo, en especial con la amistad de familia que crearon con los drusos. En las casas de los miembros de esta minoría árabe está la foto de Arik por todas partes. Incluso un niño, al que le salvó la vida, lleva su nombre. Los palestinos lo odian y en general hay diversidad de opiniones. David Ben Gurion, cofundador del Estado de Israel, no lo dejó ser Jefe de Estado. Pero, hoy todos coinciden en que fue un líder con carisma y generosidad.

Liliana T. Livneh. Artista israelí, desde Herzlia.

• BREVES

Implementación del fallo

En la parte resolutive del fallo, la CIJ indica que no estableció las coordenadas del límite marítimo, ya que son ambos países quienes, en aras de sus buenas relaciones vecinales, se dedicarán a la implementación del mismo. El inconveniente de esta solución es que puede retardar ilimitadamente el cumplimiento del fallo y transformarlo en un asunto de incordios para el futuro. Piénsese solamente en la centenaria solución de los asuntos limítrofes con Argentina, algunos de los cuales solo versaban sobre ejecución de tratados y de laudos que se creía ya habían resuelto los temas pendientes.

Los indiferentes al fallo

En el foro "Oportunidades y Desafíos para una Alternativa Democrática", el ex candidato presidencial, Tomás Hirsch, señaló que los únicos beneficiados con el conflicto "son multinacionales pesqueras que se llevan nuestros recursos". El Consejo Nacional de Pesca Artesanal (CONDEPP), organización que agrupa a pescadores artesanales de todo el país, sostuvo que les es indiferente el resultado del fallo de La Haya, si ni siquiera pueden pescar en las aguas nacionales chilenas y que "el gobierno está preocupado, pero de salvar las inversiones de este señor [Angelini], que es una de las siete familias favorecidas por la ley de pesca". La paradoja de estas posturas es que caen en la misma miopía economicista que imputan a quienes acusan. El mar sería un "commodity" y no el activo estratégico y oceanopolítico que realmente es.

Debate académico

El pasado 28 de enero, un día después de conocido el fallo, tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile un debate académico sobre los alcances e implicancias de la sentencia de la CIJ, organizado por el director del Departamento de Derecho Internacional de nuestra casa de Estudios, Mario Ramírez Necochea. Participaron los profesores de la Facultad Jaime Lagos Erazo, Mario Arnello Romo, Claudio Troncoso Repetto, Edmundo Vargas Carreño y el director de RyP. El profesor Arnello criticó a la CIJ, ya que, a su juicio, no tenía explicación fáctica ni jurídica el corte del paralelo en las 80 millas. El

profesor Lagos valoró que la CIJ reconociera el Hito N°1 y que desde allí se proyectara el paralelo del límite marítimo. El profesor Troncoso dijo que ninguna negociación hubiese terminado en un escenario mejor que el judicial. El profesor Vargas se sumó al planteamiento de calificar como exitoso el reconocimiento del Hito N°1. El director de RyP se refirió a los antecedentes históricos del caso y a la falta de estrategia de Chile, que pasó del silencio a la negación del conflicto y luego al discutible reconocimiento de que el tema era estrictamente jurídico.

• Libros y películas

Libro

La hora de los Halcones. La trastienda del conflicto Chile-Perú en La Haya. Phillip Durán (Editorial Planeta, 2013). En este libro, el periodista y editor político del diario La Segunda cubre la historia de la demanda marítima del Perú en La Haya. Escrito en un estilo ágil y ameno que se lee como “thriller” policial, el autor reactualiza y proyecta investigaciones ya existentes sobre el tema. Como en otras obras periodísticas de este estilo, se echa de menos el uso de citas, para atribuir acciones y ubicar a lectores acuciosos. Novedoso resulta su aporte respecto al rol de la diplomacia ecuatoriana y del presidente Rafael Correa y su enfoque de las relaciones de Chile y Bolivia, con una nueva demanda de por medio.

Película

Días de Santiago (2004). Es una película peruana dirigida por Josué Méndez y protagonizada por Pietro Sibille. Santiago Román (interpretado por Sibille) es un ex-combatiente de la Marina de Guerra del Perú que participó en la guerra contra el narcotráfico y el terrorismo en su país, y luego tomó parte en el conflicto del Cenepa contra Ecuador en 1995. De vuelta a la vida civil en Lima, el filme deja al desnudo los problemas que debe enfrentar el protagonista para reinsertarse en la sociedad, su incapacidad para conseguirlo y como este fracaso exacerbará sus impulsos violentos.

Realidad y Perspectivas

Visítanos en:
<http://www.derecho.uchile.cl>

SITIOS VISITABLES

APUNTES INTERNACIONALES
<http://www.apuntesinternacionales.cl/>

CONO SUR: El blog latinoamericano de Tendencias 21
<http://www.tendencias21.net/conosur/>